



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

162 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC
Piura, 10 JUL 2016

VISTOS:

La Carta N° 081-2016/GRP-440310-MST de fecha 30.06.2016, el Informe N° 1219-2016/GRP-440310 del 01.07.2016, el Memorando N° 829-2016/GRP-440300 del 01.07.2016, el Informe N° 194-2016/GRP-440320-GECL del 04.07.2016 y el Informe N° 725-2016/GRP-440320 del 04.07.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO"; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.02.2016, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO CHOTA suscribieron el Contrato N° 029-2016, para la contratación de la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO", correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 074-2015-BOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a la suma de S/186,618.10, (Ciento Ochenta y Seis Mil Seiscientos Dieciocho con 10/100 Soles) y con un plazo contractual de 21 días calendario.

Que, con Carta N° 081-2016/GRP-440310-MST de fecha 30.06.2016, el Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán, Supervisor de la Actividad, manifiesta que se ha concluido con la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO", por lo que solicita se designe el Comité de Recepción correspondiente. Adjunta copia de los Asientos N° 35, 36 y 37 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 1219-2016/GRP-440310 del 01.07.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Ing. Manuel Gregorio Seclén Tantaleán, Supervisor de la Actividad, mediante Carta N° 081-2016/GRP-440310-MST, comunica la culminación de la misma conforme al Asiento N° 36 del Cuaderno de Servicio, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 029-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Miembro
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 829-2016/GRP-440300 del 01.07.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO", ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 194-2016/GRP-440320-GECL de fecha 04.07.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios".

Que, mediante Informe N° 725-2016/GRP-440320 del 04.07.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 162 -2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura, 05 JUL 2016

Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE AV. PROLONGACIÓN CHULUCANAS ENTRE URBANIZACIÓN EDUCADORES Y AV. SÁNCHEZ CERRO", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
Ing. WALTER ALFREDO BACA TÁVARA	CIP N° 48210	Miembro
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. MARIO MAZA CORDOVA	CIP N° 56208	Miembro
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO CHOTA en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. C Lote 37 – Urb. Micaela Bastidas I Etapa – Distrito 26 de Octubre, Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SALVEDRA MORE
Director General